

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 73408

Mediante providencia calendada el (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE LUIS PELÁEZ PARRA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad. Con el *Radicado* Único:11001020500020240002400, se **RESOLVIÓ**:

"1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite a la E.P.S. SALUDCOOP S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado No. 2015-00032, objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.4.- Correr traslado de las presentes diligencias a las autoridade<mark>s j</mark>udiciales accionadas, así como a <mark>lo</mark>s vinculados para que, en el término de un (1) día, si l<mark>o c</mark>onsideran pertinente, rindan informe <mark>so</mark>bre los hechos materia de tutela y puedan ejercer e<mark>l</mark> derecho de defensa y contradicción.5.- Req<mark>u</mark>erir a la parte accionante y a las autoridades jud<mark>ic</mark>iales accionadas para que suministren los c<mark>or</mark>reos electrónicos de las partes que se ha orde<mark>na</mark>do vincular<mark>, les</mark> informen sobre <mark>la existencia de esta acción, informen si</mark> en el proceso objeto <mark>d</mark>e discusión <mark>existen otros sujetos proce</mark>sales o int<mark>er</mark>vinientes y para que aporten, en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través de<mark>l</mark> correo electrónico, el expediente objeto de debate y la<mark>s decisiones cuestionadas.6</mark>.- Reconoce<mark>r</mark> al doctor Mario José Montero Sánchez, id<mark>e</mark>ntificado c<mark>on la c</mark>édula de ciud<mark>a</mark>da<mark>nía</mark> No. 8.753.<mark>0</mark>57 y portador de la tarjeta profesional <mark>N</mark>o. 31.261 <mark>del Con</mark>sejo <mark>Superior de la </mark>Judicatura, como apoderado del extremo accionante.<mark>7.-</mark> Notificar l<mark>a prese</mark>nte dec<mark>is</mark>ión <mark>en la fo</mark>rma previst<mark>a</mark> en el artículo 16 del Decreto 2591 de 199<mark>1</mark> a los corr<mark>eos electrónicos de las au</mark>toridades j<mark>ud</mark>iciales accionadas y vinculados. Para ello, <mark>de</mark>be advertir<mark>se que las respuestas o i</mark>ntervencion<mark>e</mark>s deberán incorporarse mediante archivo magnético PDFdirigido notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a G.P.P SERVICIOS INTEGRALES DE BARRANQUILLA Y A TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 17 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence el 17 de enero de 2024 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor